



Tribunal Electoral Regional
Séptima Región
Fono 613675 Casilla 833
TALCA

Ord. N° 5177/

Ant. :

Mat. : Comunica lo que indica.

Talca, 04 de diciembre de 2012.-

DE : SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE
MINISTRO DON HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA
TALCA.

A : SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO.
RETIRO.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley n° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se adjunta copia autorizada de la sentencia de calificación de la elección de Alcalde y Concejales de esa comuna, y sus correspondientes actas de proclamación.

Sírvase notificar al señor Alcalde y Concejales electos, de los oficios adjuntos dirigidos a cada uno de ellos en los que se les comunica su respectiva proclamación.

Saluda atentamente a Ud.



HERNÁN GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE

CRISTIAN E. HURTADO PREISLER
SECRETARIO RELATOR

c.c. Archivo
CHP/lvc

Talca, treinta de noviembre de dos mil doce.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que con motivo de la elección municipal realizada el 28 de octubre último, este Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Alcalde de la Comuna de Retiro.

2º) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.

3º) Que consta en las actas que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

	Totales
F. PACTO CONCERTACION DEMOCRATICA	
1 PATRICIO CONTRERAS, Demócrata Cristiano	4.038
H. PACTO COALICION	
2 RODRIGO RAMIREZ PARRA, Renovación Nacional	5.537
VOTOS NULOS	88
VOTOS EN BLANCO	109

4º) Que, consecuente con lo anterior, la primera mayoría la obtuvo el candidato don RODRIGO RAMIREZ PARRA.

Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República, 119, 127 y 128 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, 103, 104, 107 y 108 de la Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 a 44 del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1, 12 a 14, 17, 18 y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, **se declara** que ha sido elegido Alcalde de la comuna de Retiro don RODRIGO RAMIREZ PARRA.

Téngase por concluida la calificación y el escrutinio general y procédase

Rol N° 167-2012.

[Handwritten signature]

Pronunciada por el señor Presidente del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministro don Hernán González García; por el primer Miembro Titular, abogada doña Helia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza el señor Secretario Relator, abogado don Cristián Esteban Hurtado Preisler.

[Handwritten signature]

En Talca, a treinta de noviembre de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la sentencia precedente.

[Handwritten signature]

En Talca, a treinta de noviembre de dos mil doce, siendo las 12:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia del Presidente don Hernán González García, Primer Miembro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe el Secretario-Relator don Cristián Hurtado Preisler, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 28 de octubre último, y, en mérito de la sentencia que precede, PROCLAMA como Alcalde de la Comuna de Retiro, a don RODRIGO RAMIREZ PARRA.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 167-2012.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En Talca, a treinta de noviembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.